



Funcionalidades imprescindibles en un sistema de control de acceso a salas de juego

En los últimos años, la normativa relacionada con el control de acceso a las salas de juego en varias comunidades autónomas está cambiando. Para adaptarse a estas novedades es necesario disponer de un sistema de admisión completo que cumpla con dichas especificaciones.

Actualmente, hay **3 tipos de control** normalizados:

- control de acceso en el que se comprueba que la persona que quiere entrar al local no está dentro del fichero de autoexcluidos ni es menor de edad.
- control de acceso con registro de la consulta, se comprueba y se registra la fecha y hora de la consulta sobre la edad y si se está en el fichero de autoexcluidos.
- control de acceso con creación de ficha de cliente en la primera visita y con captura de la información por un período de 6 meses. Las visitas posteriores van a quedar también registradas en dicha ficha. Se comprueba, también, si se encuentra en el fichero de autoexcluidos y su edad.

Ante estas diferentes casuísticas, es fundamental disponer de una **solución homologada, adaptada a las normativas** y que ofrezca una **configuración única y centralizada** para varios establecimientos con el objetivo de facilitar la gestión diaria y optimizar el rendimiento de las salas.

Una de las formas posibles para sacar el máximo partido a cualquier sistema de control de acceso es crear perfiles de usuario para 1 o varios establecimientos,

avisos agrupados o avisos personalizados por establecimiento y poder obtener estadísticas de cualquiera de nuestras salas por separado adaptándose a la norma.

Lo que nunca debe faltar es una **captura de la información ágil y segura** para facilitar la entrada al salón y dar la máxima comodidad a nuestros clientes. Por ejemplo, un **lector de documentos con código MRZ** nos facilitaría este trámite. Con él se hace una lectura del código MRZ de los documentos oficiales, como DNI, NIE o Pasaporte, y se comprueba al instante toda la información.

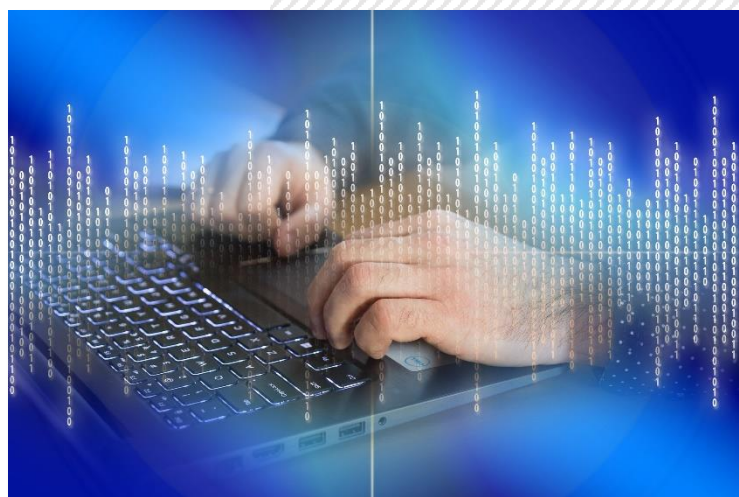
Los datos básicos que debemos obtener son:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Número de documento.
- Sexo.

Si queremos una comprobación más completa, debemos disponer de un sistema que, además, verifique posibles duplicados de nombre y apellidos para descartar incidencias e intentos de fraude. Y si queremos otra, todavía más completa, entonces debemos disponer de avisos activados por nosotros sobre el derecho de admisión.

Otro aspecto interesante que valorar es que toda la **plataforma sea autónoma**, puesto que, en caso de pérdida de conexión con la central, nunca quede interrumpida la admisión y siempre esté integrada con los diferentes ficheros de las comunidades autónomas.

Una vez hechas las comprobaciones, el sistema nos debe avisar de forma simple sobre si debemos permitir el acceso o no de esa persona.



Además de poder controlar el acceso y registrar la información del cliente, un programa completo debe **controlar el aforo presencial** y asegurar que se cumplen las medidas establecidas sobre presencia de personas dentro de las salas.

Hasta aquí hemos visto cuáles son las funcionalidades imprescindibles en un sistema de control de acceso para salas de juego. A continuación, apuntamos operativas complementarias que nos pueden ser muy útiles:

- Gestión de sorteos.
 - Posibilidad de ofrecer sorteos de premios a los clientes mediante la entrega de un tique o número de identificación.
- Gestión de parking.
 - Para las salas que gestionen un parking externo existe la opción de imprimir tiques de parking.
- Gestión de clubs.
 - Un club permite registrar los datos del cliente durante un periodo de tiempo más largo al determinado por la normativa.

Y por supuesto, tenemos que hablar de **estadísticas**. Si no podemos obtener datos estadísticos sobre las admisiones, perdemos un volumen de información muy relevante que nos permitiría analizar la afluencia a nuestros establecimientos y poder tomar decisiones al respecto. Los datos básicos que deberíamos obtener:

- Información detallada de las admisiones de nuestro establecimiento.
- Información resumida: resumen diario de visitas de clientes nuevos que han pasado por la sala o clientes habituales, cuántos clientes diferentes han pasado por la sala y cuántos clientes han pasado en el día de su aniversario.



Un último detalle que no debemos olvidar es **cumplir con la norma sobre protección de datos**, es decir el RGPD, y lo haremos gracias a un sistema que se adapte a las diferentes normativas de las comunidades autónomas. Por ejemplo, en la Comunidad de Madrid o Cataluña, los datos personalizados de los clientes deben ser guardados durante 6 meses.

En resumen, la gestión del acceso a las salas de juego es un aspecto fundamental en la administración de nuestros salones. **Se trata del primer punto de contacto con nuestros clientes y debemos asegurar una atención ágil, segura y resolutive.** En definitiva, una atención excelente que, por un lado, nos permita generar una buena impresión en las personas que nos visitan y que, por otro, facilite todas las operativas que nosotros necesitamos.

Para conseguir el éxito en este ámbito, **tener un socio que nos acompañe y asesore** en el proceso de implantación contribuirá significativamente a asegurar el éxito del desarrollo competitivo de la empresa.



Webinar sobre control de admisión



Vídeo sobre el lector MRZ